



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 5366

Exp. 2023-25-3-006223

Montevideo,

17 NOV. 2023

ASUNTO: Resolución N°2371/023, Acta N°31 de fecha 6 de setiembre de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de interés educativo el Proyecto "Enredate Concausa 2023" a realizarse en Montevideo el día 18 de octubre de 2023, y designar en representación de la ANEP al Presidente del CODICEN Prof. Robert Silva García como parte del tribunal evaluador en el mismo.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos
CDC/A31 R2371.23 Declara de interés educativo Proyecto Enredate Concausa 2023
BD/SG/rvm



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

ACTA N°31
RES. N° 2371/2023
EXP. 2023-25-1-002802
Vm/dbh/pm

VISTO: la solicitud formulada por la Fundación América Solidaria de declarar de interés educativo el proyecto "Enredate Concausa 2023", a realizarse en Montevideo el día 18 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que dicho proyecto nace en el año 2016 en el marco de los objetivos propuestos en la Agenda 2030, con el cometido de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, a través de la participación y la incidencia de los jóvenes de Latinoamérica y el Caribe;

II) que la convocatoria para este proyecto está dirigida a adolescentes de entre 14 y 17 años, para participar en un curso virtual de cuatro encuentros, a efectos de que identifiquen los principales desafíos que hay en sus comunidades y crear soluciones innovadoras que ayuden a resolverlas;

III) que los jóvenes seleccionados tendrán instancias de capacitación y mentoría, con el objetivo de pasar a la acción mediante el desarrollo y la implementación de proyectos con impacto social, que culminarán en el evento festivo y juvenil "Impacto Concausa 2023", donde se compartirán experiencias, posteriormente podrán postularse al "Campamento Concausa";

IV) que los proyectos presentados recibirán una retroalimentación de parte de un tribunal evaluador, por lo que se invita al Presidente del Consejo Directivo Central Prof. Robert Silva García, como representante de la Administración Nacional de Educación Pública;

V) que a fs. 4 y 5 de obrados se adjunta el cronograma del proyecto y los requisitos para participar;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación y la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas elevan la propuesta sin formular objeciones;

II) que en mérito a las razones expuestas se entiende pertinente acceder a la declaración de interés del Proyecto "Concausa";

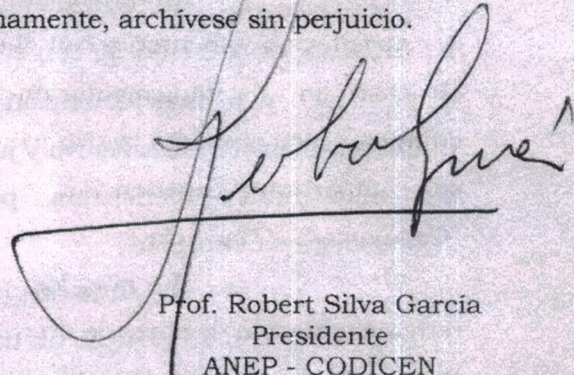
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

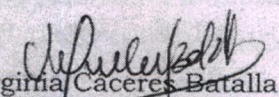
1) Declarar de interés educativo el proyecto "Enredate Concausa 2023", a realizarse en Montevideo el día 18 de octubre de 2023.

2) Designar en representación de la Administración Nacional de Educación Pública al Presidente del Consejo Directivo Central Prof. Robert Silva García, a efectos de ser parte del tribunal evaluador en el evento de referencia.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional a efectos de que dé difusión al mismo. Cumplido, pase a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN